



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 24/15

S3

SUBVENCIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-23156/14

TIGRE, 13 de enero de 2015.-

VISTO:

Que la Ordenanza 1785/95, creó un sistema de subvenciones a bibliotecas populares, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos 301/14, 1494/14 y 1909/14 se concedió subvención a las bibliotecas comprendidas en la Ordenanza 1785/95 por el año 2014, correspondiendo acceder a la propuesta de la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre y otorgar para el año 2015 el mismo beneficio, sin perjuicio de las adecuaciones que resulten procedentes con posterioridad a dicha medida.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Concédese a las Bibliotecas Populares beneficiarias de lo dispuesto por la Ordenanza 1785/95, a partir del 1° de enero de 2015, los siguientes montos mensuales para ser destinados a gastos en PERSONAL y FUNCIONAMIENTO, sujeto a lo dispuesto en el artículo 2° del presente:

1	ENTIDAD: Biblioteca Popular Sarmiento, Tigre. CATEGORÍA: A, 6 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 15.208,38 IMPORTE TOTAL: \$ 182.500,56
2	ENTIDAD: Biblioteca Popular Unión Educadores de Tigre.- CATEGORÍA: A, 6 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 15.208,38 IMPORTE TOTAL: \$ 182.500,56
3	ENTIDAD: Biblioteca Popular Juan José Castelli, General Pacheco. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
4	ENTIDAD: Biblioteca Popular y Centro Cultural El Talar. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
5	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
6	ENTIDAD: Biblioteca Popular Troncos del Talar. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
7	ENTIDAD: Biblioteca Popular Maestra Teresita Cepeda CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73

	SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
8	ENTIDAD: Biblioteca Popular y Museo del Cine Leonardo Favio CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 10.138,92 IMPORTE TOTAL: \$ 121.667,04
9	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Rojas.- CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52
10	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Ingenieros.- CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52
11	ENTIDAD: Biblioteca Popular Mariano Moreno. CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52
12	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Hernández, de Dique Luján. CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52
13	ENTIDAD: Biblioteca Popular López Camelo CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52
14	ENTIDAD: Asociación Civil Paula Albarracín del Delta del Tigre y Biblioteca Popular CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 2.534,73 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 5.069,46 IMPORTE TOTAL: \$ 60.833,52

ARTICULO 2.- El cobro de la subvención acordada por el artículo anterior se efectivizará previo informe de la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre, sobre cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza 1785/95 y sus reglamentos.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará en la partida específica del Presupuesto de Gastos año 2015, conforme lo dispuesto a fs. 16 por la Subsecretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Legal y Técnica y la señora Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Contaduría Municipal. Verifíquese por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.

D185-32
BO.741
16-01-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal.
Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental, A/c. Secretaría de Legal y Técnica.
Florencia Jalda, Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

DECRETO N° 24/15



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.